

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 357/1985, promovido por «Olid Costura, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Lizarriturri, contra don Serafin Pérez Tato y doña María Graciana Prada Pérez, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados don Serafin Pérez Tato y doña María Graciana Prada Pérez, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana: Piso primero. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares, de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de unos 273,48 metros

cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, en el folio 105, libro 202 del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, tomo 572, finca número 17.619. Valorada pericialmente en 8.765.000 pesetas.

2.^a Urbana: Piso segundo. Local destinado a vivienda sito en la segunda planta alta del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares, de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de unos 273,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lemos, folio 107, libro 202 del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, tomo 572, finca número 17.620. Valorado pericialmente en 8.765.000 pesetas.

3.^a Urbana: Desván. Local abuhardillado, sito en la tercera de las plantas altas o planta de desván, del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares, de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de unos 273,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, folio 109, libro 202 de Monforte de Lemos, tomo 572, finca número 17.621. Valorado pericialmente en 8.765.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 19 de mayo de 1999.—El Secretario.—25.169.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1998, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Javier Saavedra Feal y doña María Soledad Rubio García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.117.638 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1999, a las diez cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta al efecto en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina 2200, cuenta número 1536, clave 18,

el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Municipio de Culleredo, parroquia de Santa María de Rutis, lugar de El Portazgo, edificio, sin número de policía, sito en la parcela I-a-b-c-d:

Piso, tipo B, de la sexta planta alta, en relación a la fachada orientada al oeste. Es un local destinado a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación en relación a la fachada orientada al oeste, del bloque vertical número 2. Su puerta de entrada en dicha planta es la situada a mano derecha del ala izquierda del rellano correspondiente según su acceso por la escalera. Ocupa la superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada orientada al oeste: Frente, vuelo del porche que da acceso a este bloque; derecha, entrando, el piso tipo A de esta misma planta; espalda, pasillo de acceso y uno de los patios de luces y vistas del inmueble y caja de ascensor, e izquierda, el bloque vertical número 3. Inscripción: Libro 214 de Culleredo, folio 58, finca número 19.791-N.

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—25.232.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Ibáñez Arévalo y doña Encarnación Martín Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 226/0000/18/10/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, sita en la cuarta planta y señalada con el número 14 de los elementos individuales, bloque I, del edificio de ocho plantas, situado entre las calles Bilbao, Jaul y dos más sin nombre en esta ciudad, con superficie construida de 118 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 859, libro 262, folio 92, finca registral número 11.050.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.123.200 pesetas.

Dado en Almería a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—25.151.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 357/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de herederos de don Leopoldo Lacárcel: Doña Carmen Santamaría Asensio, doña Carmen Lacárcel Santamaría y doña Pilar Lacárcel Santamaría, representados por el Procurador don Juan Enguix Negueroles, contra don Salvador Pons Estrada, don Alfredo Pellicer Lloret, don José Ortiz Fores y doña María Dolores Montero Cabra, en reclamación de cantidad, en los que, por

resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo el resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana, sita en la calle Chiva, número 6, de Valencia; vivienda en segunda planta alta, tipo A, puerta 10 de la escalera, con distribución interior en varias dependencias y servicios propios para habitar. Superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida 115 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Chiva, a la que da fachada e interiormente, vivienda puerta 9, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, mirando a la fachada desde la calle, vivienda puerta 9, rellano escalera y hueco de ascensor; izquierda, linde general de la izquierda del edificio, y fondo, patio interior de luces de la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.060, libro 501 de la sección cuarta, A, de afueras, folio 25, finca número 46.998.

Valorada, a efectos de primera subasta, la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Una veintisieteava parte con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento, número 18, de la siguiente finca independiente en régimen de propiedad horizontal del edificio, en Valencia, calle Chiva, número 6, con la siguiente descripción: Local en planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos, sin distribución interior; con superficie útil de 590 metros. Linda: Al frente,

derecha, izquierda y fondo, al igual que el edificio, e interiormente, con el hueco de los ascensores del edificio, el vestíbulo estanco de esta planta de acceso a dichos ascensores y dos dependencias comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.134, libro 572, de la sección cuarta, A, de afueras, folio 167, finca número 46.986.

Valorada, a efectos de primera subasta, la mitad indivisa en 800.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 21 de abril de 1999.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—25.224.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Andrés Sánchez Martínez y doña Adela Pacheco Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3356-0000-18-140-1998, sucursal 954, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora